

**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Parral, 25 de enero de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4421

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) El presupuesto de la empresa “**Kaufmann S. A.**”, en el cual se especifica el detalle de los insumos involucrados para realizar mantención de ambulancia del Departamento de Salud Municipal.
- 4) Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G del Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra G del reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, es necesario realizar la mantención correspondiente a Garantía de los 30.000 kilómetros a vehículo del Departamento de Salud, ambulancia marca Mercedes Benz modelo SPRINTER 313 CDI/F3550 año 2011 con patente CVVV-80.
- 2.- **QUE**, el proveedor del servicio **Kaufmann S. A.**, Rut **92.475.000-6**, es el único Servicio Técnico autorizado en el país para realizar y mantener la garantía técnica del vehículo antes mencionado.
- 3.- **QUE**, el valor de las mantenciones por Garantía de vehículos, realizadas por el proveedor Kaufmann S. A., son similares en todas sus Concesionarias a lo largo del país.
- 4.- **QUE**, el proveedor del servicio Kaufmann S. A. ubicado en 21 Oriente N° 2050 de la ciudad de Talca, resulta más conveniente a los intereses del Depto. de Salud Municipal debido a la cercanía con la ciudad de Parral, abaratando los costos por traslado del vehículos.
- 5.- **QUE** el Proveedor Kaufmann S. A., Rut 92.475.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

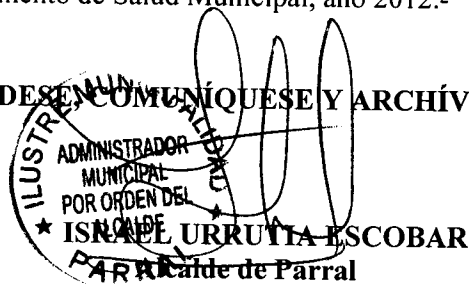
DECRETO:

- 1°.- **AUTORIZASE**, la modalidad de Contratación Directa por la mantención correspondiente a Garantía de los 30.000 kilómetros a vehículo del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al detalle adjunto en cotización, al proveedor **Kaufmann S. A.**, Rut **92.475.000-6**, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$212.926 pesos)** IVA incluido.
- 2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-06-002, Mantenimiento y reparación de vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



ILUSTRE ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISMAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL



DEPARTAMENTO JURADICO
DIRECTOR
V° B° ASESOR JURADICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones